

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAÍSO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
464/2018
Fecha de Aprobación
11-04-2018
ROL S.I.I
147-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4018 de fecha 29.06.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 143647 de fecha 11.04.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79,85 m² ubicada en CAMINO INTERIOR RUTA F 30-E, LOTE EL LLANO-----
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 ----- N° ----- Lote N° 5-1 manzana -----
 localidad o loteo PUCHUNCAVI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO FRANCISCO DIAZ MANZO	14.477.197-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL HERNANDEZ SALINAS	ARQUITECTO	15.082.053-7

NOTA Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la OGUC



EDUARDO A. ORTIZ SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE